
ACTA DE SESIÓN N° 19
CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTÍN

Siendo las 09:00 horas del día martes 28 de enero de 2020, en la ciudad de Tarapoto; y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión N° 19 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín.

En representación del OSITRAN, asistieron:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Jhon Albert Vega Vásquez, Jefe de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista en Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Gustavo Salomón Joseph Bartra, Supervisor in Situ, Red Vial IIRSA Norte.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, asistieron:

- Edilberto Pezo Carmelo, representante del Colegio de Economistas de San Martín.
- Félix Wong Ramírez, representante del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Loreto.
- Gustavo José Pastor Cateriano, representante de la Asociación Peruana de Agencias de Viaje y Turismo de San Martín – APAVIT.
- Jaime Rengifo Estrella, representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de invitados:

- Carmen Benítez Hernández, Gerente General de Sociedad Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. - COHIDRO S.A.
- David Santa Cruz, Gerente de Operación de IIRSA Norte S.A.
- Patricia Echegaray, representante de IIRSA Norte S.A.

La sesión se inició con las palabras de bienvenida del Dr. Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín.

I. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín presentes en la Sesión N° 18, realizada el 15 de octubre de 2019, procedieron a suscribir el Acta respectiva manifestando su conformidad.

II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la sesión N° 19 del presente.

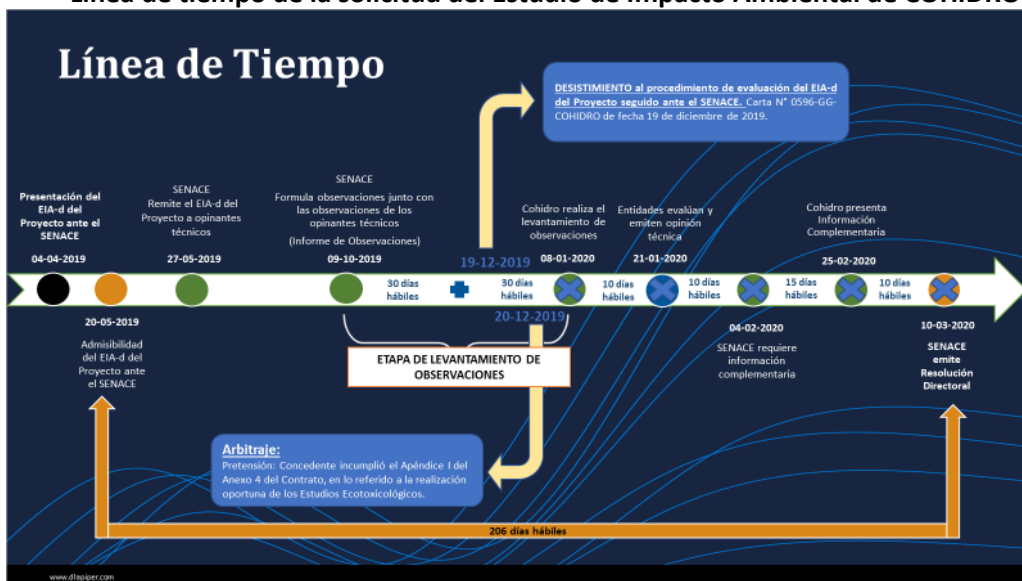
III. ORDEN DEL DÍA

3.1. Alcances sobre las observaciones advertidas en el marco de la solicitud del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Hidrovía Amazónica, las razones del desistimiento presentado y su impacto en el cronograma de ejecución del proyecto.

A fin de dar inicio a la exposición del primer punto de la Agenda, el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, cedió la palabra a la señora Carmen Benítez, Gerente General de Sociedad Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. - COHIDRO S.A, Entidad Prestadora a cargo del Proyecto Hidrovía Amazónica, quien inició la exposición mostrando una línea de tiempo en la que se advierten las etapas y acciones seguidas durante el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado el mes de abril del año 2019.

Imagen N° 1

Línea de tiempo de la solicitud del Estudio de Impacto Ambiental de COHIDRO



Bajo ese contexto, comentó como antecedente que de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Concesión suscrito entre COHIDRO y el Estado Peruano, corresponde al Concesionario presentar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante la Autoridad Gubernamental Competente para su conformidad y/o aprobación antes del inicio de ejecución de obras, de acuerdo a las Leyes y Disposiciones Aplicables.

En ese sentido, informó que con miras a presentar la solicitud de la evaluación del EIA correspondiente, la Entidad Prestadora efectuó el análisis del material de los ríos a efectos de determinar la calidad de los sedimentos encontrados; comunicando al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en el año 2018, la necesidad de que se realice la

evaluación correspondiente de los cuatro (4) ríos con presencia de contaminantes con la finalidad de: (i) obtener mayor certeza sobre la metodología aplicable para la disposición de los sedimentos producto del dragado; y, (ii) determinar si éstos podrían ser depositados en el río sin afectar la vida acuática ni la de las poblaciones cercanas.

Al respecto comentó que, el MTC habría asegurado en su momento que se coordinaría con el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) a efectos de que la evaluación ecotoxicológica no forme parte de la exigencia contractual y se procediera con la tramitación de la solicitud del EIA correspondiente; sin considerar que la ley no permite la evaluación de este tipo de proyectos de forma parcial o por tramos.

En virtud de lo anterior, considerando que la solicitud del EIA presentada por COHIDRO no saldría favorable si no se cuenta con la evaluación ecotoxicológica a cargo del MTC, el Directorio de la Entidad Prestadora decidió presentar el desistimiento de la solicitud de la evaluación del EIA; e, iniciar un proceso arbitral a fin de que el MTC asuma la responsabilidad por el incumplimiento de la presentación del EIA por parte de COHIDRO, debido a la causa antes mencionada.

De otro lado, continuando con la exposición, la representante de COHIDRO señaló que para la Entidad Prestadora resulta prioritario sincerar los plazos de ejecución del proyecto, toda vez que durante el proceso de evaluación del EIA se advirtieron las siguientes situaciones:

- Los plazos establecidos en el Contrato de Concesión para la evaluación del EIA por parte del SENACE habrían superado los 150 días inicialmente previstos según sus procedimientos internos, alcanzando un total de 206 días.
- El SENACE no contaría con un marco legal de evaluación del EIA para una Hidrovía, pues habría veces en las que se aplicarían normas de evaluación del sector transporte (carreteras), infraestructura estática completamente distinta a la naturaleza dinámica y cambiante de una Hidrovía.
- El Estado no cuenta con legislación enfocada en promover el proyecto de la Hidrovía Amazónica -como un Decreto de Urgencia- que acelere la aprobación de los documentos necesarios para viabilizar la ejecución del mismo.
- La Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) actúa como un segundo evaluador ambiental, toda vez que requiere un EIA por cada zona de vertimiento, retrasando de ese modo el inicio de las obras de dragado.
- El marco legal del SENACE prohíbe aprobaciones parciales del EIA, por lo que se debía contar con el levantamiento de observaciones al 100%, siendo necesario el informe a cargo del MTC.
- El MTC habría iniciado en el mes de noviembre del año 2019, la convocatoria para contratar a la empresa responsable de efectuar los estudios ecotoxicológicos, con un plazo de ejecución de 8 meses.

En relación a las observaciones formuladas al EIA y las observaciones de los opinantes técnicos, informó que del total de las 658 observaciones realizadas:

- 148 son de carácter vinculante y corresponde a las efectuadas por el SENACE, el SERNANP, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

- 93 corresponden a las efectuadas por los opinantes y terceros interesados como DAR, CITE/UTEC; y, WSC; quienes recomendaron realizar una investigación más académica del proyecto, sin considerar que se trata de un proyecto de ingeniería.
- 125 observaciones fueron realizadas por el MTC, de las cuales 105 corresponden a los estudios ecotoxicológicos; en ese sentido, sostuvo que ello se debe, en gran medida, a la falta de profesionales que respalden la concepción del proyecto cuyo contrato de concesión fue suscrito y avalado oportunamente por las entidades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la representante de COHIDRO indicó que en cuanto a las observaciones a cargo de COHIDRO, se cuenta con 458 observaciones levantadas que no se encuentran vinculadas a la evaluación ecotoxicológica, las que forman parte del expediente que se alcanzará al Tribunal Arbitral a efectos que los peritos determinen si efectivamente se levantaron o no las observaciones de exclusiva competencia de COHIDRO.

El señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN intervino consultando el tema sobre el cual versa el arbitraje iniciado por COHIDRO; y si se ha planteado la modificación del contrato a través de una Adenda.

Al respecto, la señora Carmen Benítez, Gerente General de COHIDRO, precisó que se trata de un arbitraje de tipo declarativo de alcance nacional, dirigido a que el MTC revise los plazos y las obligaciones contractuales a fin de que se sinceren.

En ese sentido, resaltó como principales razones del desistimiento del procedimiento de evaluación del EIA, las siguientes:

- Imposibilidad de contar oportunamente con los Estudios Ecotoxicológicos - responsabilidad del MTC-, necesarios e indispensables para levantar el íntegro de las observaciones formuladas y la aprobación del EIA-d por parte del SENACE.
- No existe regulación en la legislación nacional actual respecto a la posibilidad de suspensión de un procedimiento de evaluación de estudios ambientales, por plazos superiores a 60 días calendarios.
- El SENACE, a través de la Carta N°310-2019-SENACE-PE/DEIN manifestó la necesidad de que el EIA del proyecto Hidrovía Amazónica cuente con los Estudios Ecotoxicológicos de conformidad con los Términos de Referencia de la referida certificación ambiental, para su aprobación.

A modo de conclusión, sostuvo que actualmente la Hidrovía Amazónica mantiene operativas las trece (13) estaciones hidrometeorológicas instaladas y recepcionadas por OSITRAN, el MTC y SENAMHI, desde las cuales se transmite de forma horaria los parámetros meteorológicos y niveles de los cuatro (4) ríos; asimismo, informó que se adquirió la draga de succión por arrastre la cual se encuentra en construcción.

Finalmente, precisó que, de acuerdo a lo manifestado es posible que el inicio de operaciones de dragado se retrase hasta mayo del año 2023; por lo que COHIDRO

recomendará al MTC la suspensión de obligaciones -por un (1) año- hasta que se atienda la alternativa de la suscripción de una Adenda.

El señor Jaime Rengifo Estrella, representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto, intervino consultando la posibilidad de que el CRU Loreto-San Martín solicite al MTC y al SENACE la adopción de acciones destinadas a aprobar el EIA del proyecto de la Hidrovía, por tramos.

Sobre el particular, la señora Carmen Benítez, Gerente General de COHIDRO, informó que para la Entidad Prestadora resulta de interés incorporar una modificación contractual a través de la suscripción de una Adenda, a efectos de cambiar el radio de acción ambiental y que el EIA sea evaluado y presentado por tramos.

En este extremo, añadió que en el marco de los compromisos asumidos por el Estado durante la consulta previa, el MTC crearía una Dirección de Hidrovías que a la fecha no ha sido constituido ni incorporada en su Reglamento de Organización y Funciones.

En consideración de lo anterior, los miembros del CRU Loreto-San Martín, manifestaron su preocupación por el retraso advertido en la evaluación del EIA del proyecto de la Hidrovía por parte del SENACE; y, en ese marco, solicitaron se traslade a la mencionada entidad la importancia de otorgar predictibilidad en las acciones administrativas que desarrolle como ente competente; a fin de que los cronogramas contemplados se cumplan oportunamente.

Asimismo, solicitaron se curse una comunicación al MTC, solicitando información sobre: (i) las acciones adoptadas para viabilizar el proyecto de la Hidrovía -en el marco del Sistema Portuario Fluvial-; (ii) el estado de los estudios ecotoxicológicos a su cargo; y, requiriendo la implementación de un equipo de acompañamiento continuo.

Como corolario de lo expuesto, el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, resaltó el rol de los Consejos de Usuarios como plataforma de participación de los usuarios que ha permitido intervenir e impulsar acciones concretas para mejorar la prestación de los servicios en las infraestructuras de uso público bajo su competencia; y en ese marco, indicó que como prueba de lo anterior, en el año 2019 el OSITRAN fue reconocida como una organización líder en fomentar la participación ciudadana, obteniendo el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública, organizado por Ciudadanos al Día.

3.2. Estado Situacional de la red vial IIRSA Norte, Tramo Paita – Yurimaguas, y planes de contingencia para la atención de emergencias durante el periodo comprendido entre los meses de Diciembre y Abril del año 2020

Continuando con la presentación del punto de Agenda que corresponde, el señor Juan Carlos Mejía, Gerente General del OSITRAN, precisó que la presentación del “Estado situacional de la red vial IIRSA Norte, Tramo Paita-Yurimaguas, y planes de contingencia para la atención de emergencias durante el periodo comprendido entre los meses de Diciembre y Abril del año 2020”, estará a cargo del señor David Santa Cruz, Gerente de Operación de IIRSA Norte S.A.

El señor Santa Cruz, tomó la palabra e inició su exposición brindando un alcance sobre las acciones de operación y mantenimiento ejecutadas por la Entidad Prestadora IIRSA Norte S.A., en la vía comprendida entre Paíta y Yurimaguas, la cual se encuentra dividida en seis (6) tramos, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 1
Carretera Red Vial IIRSA Norte



Fuente: IIRSA Norte

En relación a las **operaciones**, indicó que la Entidad Prestadora cuenta con un Centro de Control de Operaciones, desde donde se monitorean las comunicaciones realizadas por los usuarios desde la página web, central telefónica, los ciento cinco (105) postes SOS y las unidades de peaje; además, informó que entre los servicios brindados al usuario las 24 horas y los 365 días del año, se encuentran aquellas referidas al patrullaje permanente y auxilio mecánico.

En lo concerniente a la operación de los diez (10) peajes a su cargo, informó que el cobro del peaje de Mocce se encuentra suspendido; y que, el cobro de los peajes en Utcubamba y Pedro Ruiz, se encuentra suspendido en un solo sentido.

En relación con a las **obras ejecutadas durante el año 2019**, señaló que se realizaron las siguientes acciones:

- Mantenimiento periódico de los tramos 5 y 6 de la IIRSA Norte.
- Obras accesorias en los tramos 2, 3 y 4, intervenidos para recuperar la transitabilidad.
- Intervenciones en los kilómetros 62, 155 y 537, donde se ubican sectores inestables.

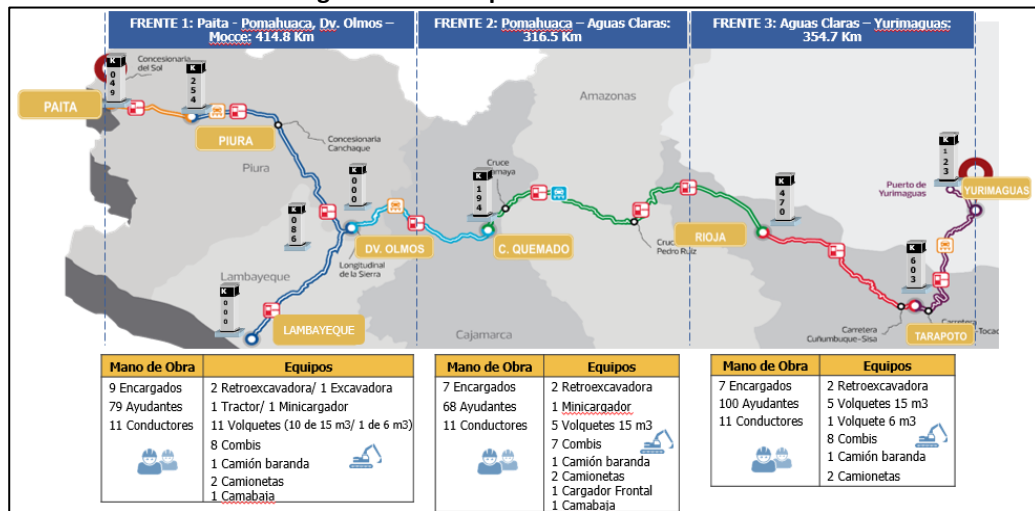
Con relación a las **obras por ejecutar en el año 2020**, comunicó que se ha previsto realizar las siguientes acciones, cuyos expedientes han sido presentados al MTC para su aprobación respectiva:

- Rehabilitación del Puente 24 de Julio en el Tramo 4, cuyas obras de ejecución iniciarán en el mes de mayo.
- Rehabilitación de los Puentes Tarapoto y Magunchal, los que se encuentran en etapa de elaboración de presupuesto.

- Señalización horizontal de los tramos 1, 2, 5 y 6.

Continuando con la segunda parte de su exposición, el representante de IIRSA Norte sostuvo que se cuenta con un Plan de Contingencia durante el periodo de lluvias, para lo cual se dividió la concesión en tres (3) frentes, a los cuales se les ha asignado un equipo encargado de la mano de obras y equipos para atender las emergencias.

Imagen N° 2
Plan de Contingencia durante periodo de lluvias – IIRSA Norte



Fuente: IIRSA Norte

Asimismo, a efectos de brindar un mayor alcance de las operaciones efectuadas por la IIRSA Norte para asegurar la transitabilidad de la red vial a su cargo, detalló algunos aspectos relacionados con el **estado del kilómetro 17 ubicado en el tramo Tarapoto – Yurimaguas**; tales como: ubicación, siniestro, atención al siniestro, atención al sector inestable, estado actual de la vía; y, los recursos para la seguridad vial.

En ese contexto, difundió imágenes a través de las cuales mostró a los miembros del CRU Loreto-San Martín, el estado de la vía antes del siniestro y después de ocurrido éste; así como las intervenciones realizadas por la Entidad Prestadora para habilitar un acceso provisional.

Imagen N° 3
Intervención realizada por la Entidad Prestadora en el Km 17 de la concesión



Fuente: IIRSA Norte

A modo de antecedente añadió que producido el evento, la Entidad Prestadora activó de manera inmediata los recursos, movilizándolo el equipo pesado necesario y las cuadrillas, para iniciar con los trabajos de señalización del sector, remoción del derrumbe, acceso provisional y acceso peatonal, para recuperar la transitabilidad de la vía.

Asimismo, precisó que como parte de las acciones ejecutadas y con la aprobación del OSITRAN, en el 2017 se hicieron trabajos de pavimentación, instalación de elementos de señalización, control de tránsito y encarrilamiento; y, además, se mantuvieron equipos de iluminación, tranqueras, vigías, cuadrilla, entre otros, los cuales permanecen hasta la fecha.

No obstante, concluyó que a la fecha se mantiene la dificultad de transitar por la curva, debido a la geometría de ésta, lo cual conlleva a que los vehículos circulen máximo a 5 Km/h a través de una pendiente elevada de hasta quince (15) metros, para lo cual se requiere la comunicación por radio para el corte o registro de paso de los vehículos por cada sentido.

Aunado a lo anterior, comentó que la Entidad Prestadora contrató a una empresa de ingeniería a fin de que realice la evaluación del estado de la vía en dicho tramo, la que concluyó señalando que la circulación en dos sentidos no es posible.

Finalmente, difundió diversas imágenes en las cuales se aprecia lo expuesto, así como los recursos asignados por la Entidad Prestadora para asegurar la transitabilidad en dicho tramo, tales como uso de tranqueras y vigías, luminarias, personal de apoyo las 24 horas del día y baños químicos.

Concluida la exposición, el señor David Santa Cruz, Gerente de Operación de IIRSA Norte S.A., comunicó que se cuenta con un cronograma de desmovilización de los recursos a partir del 15 de abril del presente, debido a que los recursos asignados para mejorar la transitabilidad de la vía durante cinco (5) años, no son reconocidos por el Ente Rector.

El señor Jaime Rengifo, representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto, intervino advirtiendo la presencia de un desvío en el km 500, el cual promueve la evasión del pago del peaje por parte de algunos usuarios.

Al respecto, el representante de la Entidad Prestadora indicó que la recaudación de la tarifa por el cobro de peaje en dicho tramo se ha reducido en 50% debido a la evasión mencionada; ello, a pesar de que se coordinó con los alcaldes de los gobiernos locales aledaños a efectos de aplicar el reconocimiento de tarifas diferenciadas a los pobladores de las zonas cercanas.

Sin perjuicio de lo anterior, informó que el MTC comunicó a la Entidad Prestadora que se han realizado las coordinaciones directamente con el nuevo alcalde de la Municipalidad de Moyobamba; por lo que se encuentran a la espera del documento del MTC que ordene el cierre de ambos sentidos de la vía municipal habilitada.

Por su parte, el señor Edilberto Pezo Carmelo, representante del Colegio de Economistas de San Martín, consultó sobre las alternativas de solución planteadas para atender el Km 17 del tramo Tarapoto – Yurimaguas.

La señora Patricia Echegaray, representante de IIRSA Norte S.A. intervino señalando que se presentaron los expedientes de las posibilidades de solución definitiva para atender el tramo afectado; sin que a la fecha el MTC apruebe alguno de ellos.

El señor Jhon Vega Vásquez, Jefe de Contratos de la Red Vial, intervino señalando que en el año 2019 la Entidad Prestadora presentó una propuesta de obra accesoria, la cual cuenta con opinión favorable del OSITRAN, para ejecutar el ensanche en el sector como una medida preliminar y no definitiva, toda vez que la solución definitiva sería mas costosa que la recaudación obtenida por la explotación de dicha infraestructura.

En ese sentido, informó que el OSITRAN concluyó que los recursos deben ser reconocidos por el Estado; y, solicitó al MTC se otorgue un marco contractual para determinar la modalidad del pago de los recursos dispuestos; a la par, se ofició a la Entidad Prestadora exhortando el mantenimiento de los recursos para asegurar la transitabilidad.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, intervino consultando a los representantes de IIRSA Norte SA sobre las comunicaciones trasladadas a los gobiernos locales informando sobre la desmovilización de equipos prevista para el mes de abril -según lo indicado durante el desarrollo de la sesión-, la cual fue difundida por la Municipalidad de Tarapoto a través de las redes sociales; y, en ese marco, recomendó considerar que dicha desmovilización de recursos se encuentra siendo revisada por las entidades involucradas.

Al respecto, la señora Patricia Echegaray, representante de IIRSA Norte SA, atendió la consulta precisando que, la comunicación alcanzada por la Entidad Prestadora tenía como finalidad trasladar para conocimiento de los gobiernos locales la necesidad de adoptar acciones oportunas frente a potenciales situaciones de riesgo.

La señora Carmen Benítez, Gerente General de COHIDRO, intervino sugiriendo al OSITRAN conformar un Consejo de Usuarios en el que participen los representantes de las organizaciones de usuarios ubicadas en las regiones del norte que intervendrían en el corredor logístico del Norte, a efectos de promover e impulsar la viabilidad de los proyectos comprendidos en el referido corredor.

El señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, indicó al respecto que la propuesta alcanzada resulta de interés del Regulador, y que se evaluará la posibilidad de la integración de los Consejos de Usuarios en la región norte.

En ese marco, el señor Edilberto Pezo, representante del Colegio de Economistas de San Martín, expresó su interés porque el OSITRAN evalúe la posibilidad de habilitar una Oficina en la ciudad de Tarapoto, considerando la cantidad de infraestructuras presentes en la región y la necesidad de contar con el ente supervisor.

Sobre el particular, el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN, informó que inicialmente el Regulador había previsto la creación de cinco (5) oficinas desconcentradas en las ciudades de Cusco, Iquitos, Arequipa, Tarapoto y Piura; no obstante, atendiendo a los límites presupuestales asignados al OSITRAN, únicamente se abrieron tres (3) de ellas: Cusco, Iquitos; y, Arequipa.

Sin perjuicio de ello, manifestó que el OSITRAN viene evaluando la apertura de Centros de Orientación ubicados en las mismas infraestructuras, diseño que ha permitido el mayor acercamiento entre los usuarios y el Regulador en algunas infraestructuras, tal y como se apreció desde la apertura de los Centros de Orientación ubicados en la Línea 1 del Metro de Lima y el Terminal Multipropósito Norte del Callao.

Al respecto, la señora Carmen Benítez, Gerente General de COHIDRO, felicitó la iniciativa del OSITRAN; y, sugirió también promover el acercamiento entre las Entidades Prestadoras, mediante mesas de trabajo que impulsen e integren las concesiones según su ubicación geográfica, para plantear estrategias de desarrollo integral con proyectos de desarrollo común.

El señor Jaime Rengifo, representante de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto, intervino mencionando que resulta de interés de los usuarios que representantes del MTC participen en la siguiente sesión del CRU Loreto-San Martín, a efectos de informar el estado y avances del Plan Maestro del Aeropuerto de Tarapoto; así como el estado de los terrenos que forman parte del cerco perimétrico de las áreas aledañas a la infraestructura citada.

En ese sentido, el señor Gustavo José Pastor Cateriano, representante de APAVIT, resaltó la necesidad de mejorar los servicios brindados a lo usuarios e impulsar que el Aeropuerto de Tarapoto se consolide como un hub regional que promueva el turismo.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, atendió la preocupación manifestada por el señor Cateriano y recomendó a los miembros del CRU Loreto-San Martín, remitir o documentar las falencias advertidas durante la operación de los servicios aeroportuarios, a fin de que la Gerencia a su cargo inicie las coordinaciones que correspondan para su oportuna subsanación.

3.3. Reporte del seguimiento a los requerimientos formulados por el Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín en la Sesión N° 18

Como último tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, informó a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, el estado de los pedidos efectuados en la última sesión, según el siguiente detalle:

N°	Tema	Estado del Pedido
1	Solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicación, información actualizada sobre el estado de la liberación de predios aledaños al Aeropuerto Cadete FAP Guillermo del Castillo Paredes (TPP) ubicado en la ciudad de Tarapoto.	Mediante Oficio N° 435-2019-GAU, la Gerencia de Atención al Usuario, trasladó a la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) la preocupación manifestada por los miembros del Consejo respecto a la situación legal de las áreas ubicadas en las zonas de expansión del Aeropuerto de Tarapoto, solicitando a la vez, información sobre el estado de liberación de las mencionadas zonas. A través del Oficio N° 038-2020-GAU, la Gerencia de Atención al Usuario reiteró el pedido efectuado mediante el documento que antecede, encontrándose pendiente de respuesta a la fecha.

IV. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín no adoptaron acuerdos.

V. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo formularon el siguiente pedido:

1. Trasladar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la preocupación manifestada por los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, por el estado de avance del proyecto de la Hidrovía Amazónica; y, ese marco, solicitar la siguiente información:
 - Implementación de un equipo técnico de acompañamiento continuo enfocado en viabilizar el proyecto de la Hidrovía Amazónica.
 - Estado del proceso de evaluación de los estudios ecotoxicológicos requeridos por la Entidad Prestadora COHIDRO S.A.
2. Trasladar al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) la necesidad de otorgar predictibilidad en las acciones administrativas que desarrolle como ente encargado de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la Hidrovía Amazónica, con la finalidad de que los cronogramas para su ejecución se cumplan oportunamente.
3. Trasladar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la invitación a la siguiente sesión del Consejo Regional de Usuarios de Loreto-San Martín, a efectos de informar el estado y avances del Plan Maestro del Aeropuerto de Tarapoto; así como el estado de los terrenos que forman parte del cerco perimétrico de las áreas aledañas a la infraestructura citada.

Siendo la 12:05 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión N° 19 del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Edilberto Pezo Carmelo
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SAN
MARTÍN

Félix Wong Ramírez
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ -
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LORETO

Gustavo Pastor Cateriano
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENCIAS DE
VIAJE Y TURISMO DE SAN MARTÍN-
APAVIT

Jaime Rengifo Estrella
CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y
TURISMO DE SAN MARTÍN – TARAPOTO